

# BOLESA DE MADRID - Cotización oficial del día 11 de Septiembre de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	%o	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.)	%o	Fechas	%o	ACCIONES	Pesetas	%o	%o
		<i>Al contado.</i>							
10-9-928	76,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.	76,00	10-9-928	589,00	Banco de España.....	500		587,00
10-9-928	76,00	> E. de 25.000 >	76,00	10-9-928	494,00	Banco Hipotecario de España....	500		
10-9-928	76,00	> D. de 12.500 >	76,00	6-9-928	468,00	Banco Español de Crédito.....	250	90	468,00
10-9-928	76,00	> C. de 5.000 >	76,00	7-9-928	228,00	Banco Hispano-Americano.....	500		239,00
10-9-928	76,00	> B. de 2.500 >	76,00	10-9-928	239,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500		
10-9-928	76,00	> A. de 500 >	76,00	10-9-928	185,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
10-9-928	75,50	> G. de 100 >	75,50	10-9-928	157,00	Socied. Gral. Azu- {Preferentes...	500		156,50
10-9-928	75,50	> H. de 200 >	75,50	10-9-928	57,75	carera España... {Ordinarias...	500		57,75
		<i>Estampillado.</i>		10-9-928	1.410	Unión Española de Explosivos...	100		1.410
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		10-9-928	591,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		
6-9-928	91,25	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	91,25	15-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
10-9-928	91,50	> E. de 12.000 >	91,50	28-8-928	60,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos.		
10-9-928	91,75	> D. de 6.000 >	91,50			OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
10-9-928	91,75	> B. de 2.000 >		22-5-928	425,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	
10-9-928	91,75	> C. de 4.000 >	91,50	10-9-928	94,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,80
10-9-928	91,75	> A. de 1.000 >		10-9-928	99,50	Idem id. id.....	500	6	99,50
10-9-928	91,75	> G. de 100 >		10-9-928	112,00	Idem id. id.....	500		112,00
10-9-928	91,75	> H. de 200 >		10-9-928	103,75	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		10-9-928	84,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	5	
24-7-928	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.		4-9-928	99,00	F. C. M. Z. A. Va { Serie A. ....	500	4 1/2	
4-9-928	84,50	> D. de 12.500 >		21-8-928	93,25	Madrid a Ariza..... > B. ....	500	7	
7-9-928	85,00	> C. de 5.000 >	85,00	24-8-928	83,25	> C. ....	500	3	
7-9-928	85,00	> B. de 2.500 >	85,00	21-4-928	78,50	Idem Norte de España. 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	
7-9-928	85,00	> A. de 500 >	85,00	22-3-927	70,75	Idem Norte de España. 2. <sup>a</sup> serie.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		19-5-921	63,00	Idem Norte de España. 3. <sup>a</sup> serie.	500	3	
10-9-928	95,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.		31-12-924	63,15	Idem Norte de España. 4. <sup>a</sup> serie.	500		
10-9-928	95,35	> E. de 25.000 >		28-5-925	64,00	Idem Norte de España. 5. <sup>a</sup> serie.	500		
7-9-928	95,65	> D. de 12.500 >	95,50			Ayuntamiento de Madrid.			
10-9-928	95,70	> C. de 5.000 >	95,50	10-9-928	99,00	Obligaciones.....	500		99,00
10-9-928	95,70	> B. de 2.500 >	95,50	30-8-928	96,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
10-9-928	95,50	> A. de 500 >	95,50	10-9-928	96,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		96,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE		5-9-928	96,00	Idem id. 1918.....	500		
7-9-928	94,40	EMISIÓN DE 1917		19-7-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
7-9-928	94,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
7-9-928	94,40	> E. de 25.000 >		4 por 100 perpetuo al contado.....	125,500			PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a	
10-9-928	94,25	> D. de 12.500 >	94,25	Idem fin corriente.....				23,65 pesetas por 100 franco.	
10-9-928	94,25	> C. de 5.000 >	94,25	Idem fin próximo.....					
10-9-928	94,25	> B. de 2.500 >	94,25	4 por 100 amortizable.....	16,000			LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a	
10-9-928	94,25	> A. de 500 >	94,25	5 por 100 amortizable.....	71,500			29,27 pesetas una.	
		DEUDA FERROVIARIA		Acciones del Banco de España.....	2,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Idem del Banco Hipotecario.....					
10-9-928	105,00	Serie A.....	105,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000				
10-9-928	105,00	" B.....	105,00	Azucarera.—Preferentes.....	10,000				
4-9-928	105,00	" C.....		Idem.—Ordinarias.....	40,000				

Gaceta de Madrid.-Núm. 256 12 Septiembre 1928 Anexo único. — Página 257

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

##### CORREOS

##### Sección 1.ª—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Cañella y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y Estafeta de Cañella, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio de Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Octubre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Septiembre de 1928.—  
El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1724

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre... del Camino y su estación... bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en

papel timbrado de sexta clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Octubre de 1904 hasta el día 15 de Octubre y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres, el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 8 de Septiembre de 1928.—  
El Director general, Tafur.

##### Modelo de proposición.

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1725

#### DISTRITO FORESTAL DE JAEN

##### Anuncio de concurso de terrenos para Vivero central forestal.

Habiendo quedado sin efecto el concurso celebrado en la Jefatura de este Distrito, el día 20 de Abril último, para la adquisición por el Estado de un terreno con destino a Vivero central, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1927 (GACETA del 28) se anuncia por el presente un nuevo concurso para establecer en esta provincia un Vivero central forestal, por el plazo contado desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID (cuyo anuncio también se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia) hasta el día 23 de Octubre del año actual, y hora de las once, en que se celebrará, en las oficinas de este Distrito forestal calle de Jorge Morales, número 7, donde se admiten proposiciones todos los días laborables, hasta las trece horas del día 22 de dicho Octubre.

Este segundo concurso se verificará en las mismas condiciones del primero, o sea que las proposiciones de venta de terrenos lo serán de predios de 10 hectáreas de cabida mínima en superficie continua, pudiéndose agrupar varias fincas contiguas para completarla; que sean de regadío o se les pueda proporcionar éste sin grandes gastos; de buena calidad, como la que se requiere para el cultivo de huerta, y que estén próximos a buenas vías de comunicación; siendo, además, preferibles los que están en situación céntrica o, por lo menos, bastante internada dentro de esta provincia.

Las proposiciones se formularán con sujeción al modelo que se publica a continuación, en papel sellado de

3,60 pesetas, firmadas por los propietarios o sus representantes legales, y acompañadas de los títulos de propiedad, y serán presentadas en las mencionadas oficinas de este Distrito forestal, durante las horas hábiles del plazo antes señalado.

La apertura de pliegos será pública y tendrá lugar ante Notario y en las mismas oficinas, a las once de la mañana del expresado día 23 de Octubre.

##### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal de clase..., tarifa... y número... expedida en..., a... de... de..., entera del anuncio de concurso publicado en la GACETA DE MADRID, número... y *Boletín Oficial de la provincia de Jaén*, número..., del año corriente, para la adquisición por el Estado de un terreno con destino a Vivero central forestal de la provincia de Jaén, ofrece en venta, libre de los gravámenes, la finca denominada..., de... hectáreas de cabida, en término municipal de... y paraje..., que linda al Norte, con...; al Sur, con...; al Este, con...; y al Oeste, con..., por la cantidad de... (en letra) pesetas o, en caso de que la cabida real resultase no ser la indicada, a razón de... (en letra) pesetas la hectárea, agregando que son adjuntos los títulos de propiedad y que el terreno podrá ser entregado el día... de... de 19...

(Fecha y firma del proponente.)

Jaén, 7 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1726

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LUGO

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la suscripción de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso alquitranado superficial en los kilómetros 49, 50 y 51 de la carretera de Viveiro a Meira, cuyo presupuesto asciende a 25.749,47 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 772,48 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 4 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 5 de Septiembre de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López.  
S—1715

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Coruña, Orense, Pontevedra, León y Oviedo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme, incluso su empleo, y alquitranado superficial en los kilómetros 510-11 de la carretera de Madrid a Coruña, cuyo presupuesto asciende a 33.938,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 1.019,65 pesetas.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y 60 céntimos o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Armañá, número 2, piso segundo, el día 4 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Lugo, 5 de Septiembre de 1928.—  
El Ingeniero Jefe, Salvador López.  
S—1716

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

##### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Septiembre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 31 al 33 y 41 al 42 de la carretera de tercer orden de Burgo de Osma a Ariza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 28.894,90, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929, y la fianza provisional de 867 pesetas.

La subasta se efectuará en la Je-

fatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la Plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 1.º de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Soria, 6 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe accidental, José María del Villar.  
S—1719

Hasta las trece horas del día 26 de Septiembre se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina hasta el mismo día y hora, para optar a la primera subasta de las obras de reparación del firme en los kilómetros 13 al 17 de la carretera de tercer orden de Gómara a Deza, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 28.829,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 865 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 1.º de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos (3,60) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Soria, 6 de Septiembre de 1928.—El Ingeniero Jefe accidental, José María del Villar.  
S—1720

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de

Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la segunda subasta de las obras de acopio de piedra machacada incluso su empleo en recargos, para conservación de los kilómetros 1 al 2 de la carretera de Toledo a Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata asciende a 15.582,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de seis meses, de Noviembre hasta el 30 de Abril de 1929 y la fianza provisional de 467,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 9 de Octubre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 5 de Septiembre de 1928.  
El ingeniero Jefe, Luis Barber.  
S—1460

Hasta las trece horas del día 4 de Octubre de 1928 se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina para optar a la subasta de las obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 9 al 14 del trozo cuarto, segunda sección, de la carretera de Villa de Don Fadrique a la estación de Algodor, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.282,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución los que se fijan en el pliego de condiciones particulares y económicas, y la fianza provisional de 788,50 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 9 de Octubre de 1928, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Toledo, 5 de Septiembre de 1928. El Ingeniero Jefe, Luis Barber.

S—1707

### DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Se señala el día 27 del actual, a las once de la mañana, para la celebración de la primera subasta de las obras del camino de Poble de Claramunt por la estación del ferrocarril al barrio dels Vivencs, con puente sobre el Noya, en término de Poble de Claramunt, que tendrá lugar en la Diputación provincial de Barcelona. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda. El presupuesto de contrata es de 166.065,52 pesetas, ascendiendo a 8.303,27 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, y al 10 por 100 del precio de adjudicación la fianza definitiva.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Juan Pelegrí Nicolau y don Baldomero Tona Xiberta, Abogados del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación, de peseta, deberán presentarse en la Sección de Fomento todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la licitación.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 5.º del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, sobre incompatibilidades.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, durante el plazo de diez días contaderos desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de esta provincia, pueden presentarse

reclamaciones contra el acuerdo de celebración de esta subasta, advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 5 de Septiembre de 1928. El Secretario accidental, Enrique Sebastián.—El Presidente, José M.ª Milá y Camps. Conde del Montseny.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ...; bien penetrado de los presupuestos y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiéndose que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad).

(Fecha y firma del proponente).

S—1595

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán, en la Sección de Fomento de esta excelentísima Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de la carretera provincial, que con su presupuesto de contrata, fianza provisional y plazo de ejecución, se detalla a continuación:

Obras de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, de todos los kilómetros, cuyo presupuesto es de 144.510,48 pesetas y la fianza provisional de 7.225,52 pesetas, siendo asimismo el plazo de ejecución hasta 1.º de Octubre de 1929.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial, el día 9 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de nueve a trece.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas, con poder para ello y declarado bastante, a costa del interesado, por D. Javier Jimeno, Abogado del ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, deberán presentarse en la Sección de Fomento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el día siguiente al en que parezca este anuncio en la GACETA DE MADRID.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la flama durante quince minutos, y de

existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

Zaragoza, 8 de Septiembre de 1928. El Vicepresidente, Patricio Borobio.—El Secretario, Pascual Sierra.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en ..., enterado del anuncio publicado por la Diputación provincial para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de la carretera provincial de Tauste a Luceni, bien penetrado del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarlo, advirtiéndose que se desechará toda proposición en que no se determine así la cantidad).

S—1723

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTILLA

Don José Ortiz Sánchez, Alcalde constitucional de Montilla.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 11 de Mayo último, se abre concurso para la ejecución de obras de que se habla en el adjunto extracto de bases, así como de la aportación de fondos necesarios para su realización y ejecución de otros servicios, por el plazo, en la forma y con las bases que en esta Corporación se encuentran, y cuyo extracto se publica.

Se hace constar que ha tenido efecto la publicación de los correspondientes edictos y demás trámites legales prevenidos en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, así como los sustitutivos del "referendum", de conformidad con los Reales decretos de 18 de Junio y 25 de Septiembre de 1924, sin que se haya interpuesto reclamación alguna.

Montilla, 8 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

#### Extracto de bases de concurso.

Por acuerdo de esta Corporación municipal se abre concurso público para la ejecución de las obras y servicios siguientes: Un horno crematorio en el Matadero, ampliación del Cementerio de San Francisco Solano, construcción de diez y ocho casas baratas, Mercado público de Abastos, reconstrucción del patio y fachada de la Casa Ayuntamiento, pavimentación de la calle Médico Cabello y parte de las de Escuelas y San Luis, instalación de agua en el paseo Freyre Conradi y construcción de jardines, instalación de la sala de opera-

ciones de San Juan de Dios y adquisición de material quirúrgico para instalar la Casa de Socorro, con pago diferido y aportación de fondos necesarios para las mismas, así como para adquisiciones, expropiaciones y fondo regulador para posibles variaciones de obras y demás gastos inherentes a todos y partidas que detalladamente figuran en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento pleno con fecha 11 de Mayo último.

En la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, estarán expuestos hasta el día que finalice el concurso, los proyectos, pliego de bases por los que que aquél se registrará y demás documentos que constituyen el expediente del mismo.

Se admitirán proposiciones, que se presentarán en la referida Secretaría, extendidas en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre, desde las diez a las trece horas, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y en ellas deberán consignarse los extremos siguientes:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras a que se refieren las bases primera y segunda, teniendo en cuenta los proyectos formulados por el Arquitecto.

b) El plazo dentro del cual comenzarán las obras, máximo en el que quedarán terminadas y garantías de ejecución de este plazo, que no podrá exceder de los fijados en los pliegos de condiciones.

c) Comisión y gastos que, en conjunto, no excederán del 1 por 100, y que el Ayuntamiento deberá abonar, junto con el interés, al adjudicatario.

d) Garantías que exige el concursante, que pueden ser tomadas todas o parte de las ofrecidas en la base sexta, o bien otras y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas y en el caso de incumplimiento.

e) Otras condiciones que el concursante estime que deban consignarse en la adjudicación del concurso.

El importe total de las referidas obras, servicios y aportaciones para adquisiciones, expropiaciones y demás gastos inherentes a todos ellos con inclusión del fondo regulador como aportación condicional para posibles variaciones de obras, no podrá exceder de 833.939,48 pesetas, y se amortizarán en el plazo y condiciones que resulten del concurso.

El adjudicatario de las obras, por sí mismo, o por mediación de Entidad bancaria que finance la operación, se obliga a aportar el capital necesario, no siendo admisibles las proposiciones que no lleven aneja la obligación de anticipar, por el plazo máximo de amortización de veinticinco años, el capital necesario para los fines detallados en las bases de este concurso.

La apertura de pliegos y adjudicación provisional se efectuará en la Sala Consistorial, ante Notario, con las formalidades legales, a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el mencionado plazo de veinte días.

El depósito provisional que se exige para presentar proposiciones, es de 29.092,02 pesetas, a que asciende el 5 por 100 del importe de las obras o servicios a realizar, quedando el constituido por el concursante que resulte adjudicatario como fianza definitiva hasta que la deuda contraída por el Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance, y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del débito contraído servirá de fianza hasta la recepción definitiva de las obras, en que será cancelada.

Para el bastanteo de los poderes quedan autorizados cualesquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase sexta, con arreglo a lo prevenido en la vigente ley del Timbre.

Lo que se hace público a los fines consiguientes, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 162 del Estatuto municipal y el 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Montilla a 8 de Septiembre de 1928.—El Alcalde, José Ortiz Sánchez.

S—1709

### COMANDANCIA DE OBRAS, RESERVA Y PARQUE DE INGENIEROS DE LA TERCERA REGION

Debiendo celebrarse subasta local y simultánea en las plazas de Valencia, Alicante, Murcia y Almería para adquirir los materiales de construcción que pueda necesitar esta Comandancia en las obras que ejecute por gestión directa, durante el plazo de un año y tres meses más, prorrogable por otro año, hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 4 del próximo mes de Octubre, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, instaladas en la calle de Jiménez de Sandoval, y en las de los destacamentos de Ingenieros de Alicante, calle de Pardo Jimeno, sin número; de Murcia, calle de Seiquer, sin número, y de Almería, calle de los Reyes Católicos número 3.

El pliego único de condiciones que registrá en la subasta, aparece publicado en toda su integridad en los Boletines Oficiales de la provincia de Valencia, números 192, 194, 195, 197, 198 y 199, correspondientes a los días 11, 14, 15, 17, 18 y 20 del pasado mes de Agosto; en los de la provincia de Murcia, números 193, 194 y 195, de fechas 22, 23 y 24 del mismo mes; en los de la provincia de Alicante, números 188, 189, 190,

191, 192 y 193, de fechas 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de Agosto, y empezado a publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Almería, número 190, de fecha 13 de repetido mes de Agosto, encontrándose también de manifiesto en las oficinas de esta Comandancia y en las de los Destacamentos de la misma en Alicante, Murcia y Almería.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación, y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal en pliegos cerrados, que se numerarán por el orden de presentación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, el importe de la garantía del 5 por 100 de sus ofertas, el último recibo de la contribución o certificado de la Administración de Contribuciones haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere, y los apoderados el poder notarial otorgado a su favor. Deberán también exhibir en el acto de la subasta los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho a retiro obrero.

Si alguna Empresa, Compañía o Sociedad tomase parte en esta subasta, deberá acreditar, mediante la oportuna certificación expedida por su Director o Gerente, que no forman parte de ellas ninguna de las personas comprendidas en el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (D. O. número 228), siendo desechadas las proposiciones a las que no se acompañe tal certificación.

El citado depósito del 5 por 100 de garantía expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta. Podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por todo su valor.

Las proposiciones indicarán la procedencia de los materiales, y no serán admitidas las que modifiquen las condiciones de los pliegos.

En el caso de que haya dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llaña, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con asistencia de Notario y con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Valencia, 8 de Septiembre de 1928.

El Coronel Ingeniero Comandante, José del Campo.

*Modelo de proposición.*

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de..., fecha... número... y del pliego de condiciones único que en él se inserta, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a suministrar (tal material) por el precio de... (en letra el precio de la unidad) para las obras que por gestión directa ejecute la Comandancia de Ingenieros en la plaza de... (Valencia, Alicante, Murcia o Almería), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial también en su caso), el último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Administración de Contribuciones haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere) y el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Los materiales que ofrece proceden de... de ... de 1928.

(Firma y rúbrica).

*Observaciones.*—Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social.

S—4721

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

SECRETARIA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Desconociéndose el domicilio de don José López García, que estuvo últimamente avecinado en Algezares (Murcia), se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 20 de los corrientes ha de celebrarse Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 149 de 1928 que se le sigue por aprehensión de 5.500 kilos de té y 5.750 kilos de pimienta, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital.

Lo que se publica, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de Julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 8 de Septiembre de 1928.—V. B. el Delegado Presidente, Salcedo.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.

P—4231

### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE JABALOYAS

Don José Martínez Sabuesca, Recaudador ejecutivo de Contribuciones del pueblo de Jabaloyas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica se ha dictado la siguiente,

“Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del señor Juez, el día 17 de Septiembre de 1928, a las ocho, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa a continuación, el cual no reside ni tiene representante alguno en este pueblo, ni ha participado el punto de su residencia ni la persona que le representa se le notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.”

*Fincas, situación y cabida.*

José Pomairol Almazán:

Una finca rústica situada vuelta del Rayo Gil, de seis cuartillas de cabida, medida del país, equivalentes a cuatro áreas 15 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, Cristóbal Pradas; al Sur, José Pradas; Este, Francisco Gayubero, y figuran con un líquido imponible de una peseta 50 céntimos.

Otra en Hovuelos de Arriba, una fanega, equivalente a 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Sebastián Domingo; Sur, Emilio Domingo; Este, José Pradas, y Oeste, Domingo Royuela.

Otra en Sabinar Llans, ocho cuartillas, equivalentes a cinco áreas 53 centiáreas; linda: Norte, camino; Sur, Zacarías Sánchez; Este, ídem, y Oeste, Telesforo Rodríguez.

Otra en el Pozuelo, una fanega equivalente a 11 áreas 18 centiáreas; linda: Norte, Valentín Navarro; Sur, pozo; Este y Oeste, terreno común.

En Jabaloyas a 2 de Septiembre de 1928.—El Recaudador, José Martínez

P—4224

### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

#### COMPANIA ESPAOLA DE NITRATOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y de con-

formidad con lo dispuesto en los artículos 17, 27, 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre próximo, a las cuatro y media horas de la tarde, en el domicilio social, calle del Marqués de Cubas, número 1.

El objeto de esta Junta será deliberar y resolver acerca de la propuesta del Consejo de Administración sobre la disolución de la Sociedad y consecuentes bases de liquidación, por cesación del negocio.

Para tomar parte en la Junta, los señores accionista deberán depositar en la Caja Social o en Christiania, Bank og Creditkasse, Oslo, las acciones de su pertenencia, en la forma y a los efectos y dentro de los plazos determinados en el artículo 19 de los Estatutos.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 25 de Agosto de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, N. Jacobsen.

X—3240

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

MEXICO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de la señorita Gloria Torrea, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

México, 23 de Julio de 1928.—El Secretario, Jesús Abrego.

X—3239

### SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIODIA

EN LIQUIDACION

La Comisión liquidadora de esta Sociedad ha acordado el reparto de 50 pesetas por acción a cuenta del capital, a partir del día 5 del próximo Octubre. Los señores accionistas podrán presentar desde el día 17 del actual sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, calle del Gobernador, número 24, de diez a doce de la mañana, facturadas por grupos y por orden correlativo de menor a mayor (un grupo en cada renglón), para estampar en aquéllas un sello que acredite la entrega de las 50 pesetas por acción a cuenta de capital.

A cada presentador se le entregará un libramiento por la suma que corresponda percibir a las acciones presentadas, las que se retirarán una vez estampilladas, cuyo documento servirá para el cobro en el domicilio de los Banqueros Sres. González del Valle y Compañía, Juan de Méndez, núm. 3, a partir del día 5 del próximo Octubre.

Las facturas para la presentación de acciones se facilitarán en las oficinas de la Sociedad, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 10 de Septiembre de 1928.  
El Presidente de la Comisión Líquida-  
dora, Emilio Carrasco.

X—3236

### UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 39, vencido en 1.º de Octubre próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día a razón de 11,233 que resultan después de deducir los impuestos legales establecidos, en Madrid, en el Banco Español de Crédito o en las oficinas centrales de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, número 20, previa presentación de la correspondiente factura.

Madrid, 11 de Septiembre de 1928.  
El Secretario, Luis Palacios.

X—3235

### COMPANIA DEL FERROCARRIL DE AMOREBIETA A GUERNICA Y PEDERNALES

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las cinco de la tarde del día 28 del corriente mes, en sus oficinas, sitas en la estación de Guernica.

Para tener derecho de asistencia se precisa poseer y depositar en la Caja de la Sociedad, con un día de anticipación al de la celebración de la Junta, por lo menos cinco acciones de la Compañía, recogiendo, en cambio, cédulas, nominales de entrada.

Los libros y comprobantes de las cuentas se hallan en las oficinas citadas, de tres a cinco de la tarde, para su examen por los señores accionistas.

Guernica, 7 de Septiembre de 1928.  
El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias.

X—3231

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE IGUALADA

D. Leandro Martínez López, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Igualada.

Hago saber: Que en los autos de tercería de dominio promovidos en este Juzgado por el Procurador don Arturo Servatje, en nombre de don José Abella Laurel, en juicio de menor cuantía, promovido por Manufacturas Oller, de esta plaza, contra razón social Abella Hermanos, de La Coruña, se acordó la siguiente:

"Providencia.—Juez, Sr. Martínez. Igualada, 24 de Mayo de 1928.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y como se pide, se decreta la rebeldía de la Sociedad Abella Hermanos, y se da por incontestada la demanda; por lo que hace referencia a la parte demandada Manufacturas Oller, Sociedad anónima, notifíquese esta providencia a la Sociedad Abella Hermanos, expidiéndose para ello exhorto

al Sr. Juez Debano de los de primera instancia de La Coruña, y verificado, se dará a los autos el curso correspondiente y se acordará respecto a las demás peticiones del escrito.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Martínez.—Ante mí, Cándido Pequera."

Y en virtud de providencia de hoy, dictada a instancia de la parte actora, se publica este edicto en la GACETA DE MADRID y estrados de este Juzgado para que llegue a conocimiento de la razón social Abella Hermanos, que se dice está ya disuelta, o a los componentes de la misma.

Dado en Igualada, 6 de Septiembre de 1928.—El Juez, Leandro Martínez.—P. S. M., Cándido Pequera.

X—3234

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Hilario Dago, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Tros de Barduya, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 9.000 pesetas, intereses de demora, costas y gastos, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas hipotecadas en dicho procedimiento, y que son las siguientes:

En término de Motril: Una suerte de tierra en la Vega, al pago de la Peñuela, de cabida ocho marjales, igual a 42 áreas 27 centiáreas y 36 decímetros cuadrados; linda: por Levante, con tierra de D. Fernando Díaz Quintana y José Espinosa Pérez; Poniente, con los herederos del Conde de Floridablanca; Sur, tierras de José Espinosa Palomares, y Norte, las de doña Dolores Tros Barduya y Sánchez.

Una suerte de tierra de riego en la Vega, al pago Charcas o Isla, de cabida nueve marjales 75 estadales, equivalentes a 51 áreas 51 centiáreas 78 decímetros cuadrados, y linda: al Norte, con doña Gracia Tros Barduya; Levante, con tierra de los señores Aureoles Ravassa y Moré; Sur, la referida doña Gracia Tros Barduya, y Poniente, herederos de Félix Tejero.

Una suerte de tierra de riego en la Vega, al pago de las Charcas o Isla, de cabida nueve marjales 75 estadales, equivalentes a 51 áreas 51 centiáreas y 78 decímetros cuadrados, dando: al Norte, con D. Jerónimo Tros de Barduya y Sánchez; Levante, Aureoles Ravassa y Moré; Sur, doña Gracia Torres de Barduya, y Poniente, herederos de Félix López Tejero.

Una suerte de tierra de riego en los repetidos términos y Vega, pago de Cantarranas, su cabida siete marjales 50 estadales, igual a 39 áreas 63 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, que linda: por Levante, con tierras de los herederos de D. José Sánchez Puertas, antes D. José de Rodas; Po-

niente, las de D. Ricardo Esteva, que fueron de D. Francisco Ruiz de Morales; Norte, las de doña Cabeza López Cortés, que correspondieron a don Francisco López Ballesteros, y Mediodía, las de herederos de D. José de Burgos y de Real, que fueron de don Jaime Saló.

Una casa principal en la ciudad de Motril y su calle de las Cañas, sin número de gobierno; consta de dos cuerpos y mide de superficie 871 metros cuadrados, y linda: al Poniente o izquierda, entrando, otra de la testamentaria de doña María de los Dolores Sánchez Medina, calle de las Monjas; Levante o derecha, la de los herederos de D. José de Burgos y casas que llaman del Rey, y Norte o espalda, la placeta de las Monjas. De frente, al Sur, con calle en que está situada.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de General Castaños, número 1, y en el Juzgado de primera instancia de Motril, el día 27 de Octubre próximo, a las once de mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.000 pesetas para la primera de las fincas descritas; 2.000 pesetas para la segunda; 2.000 pesetas para la tercera; 2.000 pesetas para la cuarta y 10.000 pesetas para la quinta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo referido y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—V.º B.º: el Juez, Francisco Fabié.

X—3238

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don Francisco Fabié y Guillémez de la Rasilla, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi par-

go, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido por la ley de 2 de Diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Hilario Dago y Cuchillero, contra D. Angel Junquera Guerra y su esposa, doña Pilar Junquera Martín Lázaro, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 50.000 pesetas, hecho mediante la escritura pública de 15 de Marzo de 1924, ante el Notario D. Mateo Azpeitia Esteban, intereses convenidos, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, o sea por la cantidad ahora de 75.000 pesetas, la finca hipotecada en la ciudad de Zamora, y que es la siguiente:

Una casa en construcción, en parte de una planta y en parte de tres plantas, con un patio de luces; linda: al frente, con la carretera de Ronda, sin número; derecha, entrando, con la finca de herederos de D. Manuel Ledo; izquierda, entrando, con la calle de las Flores, y al fondo, calle de Puebla de San Torcuato, con una superficie de 500 metros cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de Zamora la finca número 3.292 triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, General Castaños, 1, y en el de primera instancia de Zamora, se ha señalado el día 29 del próximo Octubre, a las once horas, oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de esta segunda subasta es de 75.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta. Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan ser examinados por los licitadores, con los que tendrán que conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1928.—Ante mí, el Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, Francisco Fabié.

X—3237

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

El Sr Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en providencia dictada en este día en los autos de secuestro, promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. José María Lopetegui Claisela sobre reclamación de 33.000 pesetas de principal, intereses y costas, importe de un préstamo, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y en el precio de 50.000 pesetas la primera y 16.000 pesetas la segunda, las siguientes fincas:

Una casa sita en la jurisdicción de Irún, calle de Larrechipi, señalada con el número 9, que consta actualmente en parte de cuatro plantas y en parte de tres y patio o huerta; tiene una superficie la totalidad del inmueble de 320 metros 25 centímetros cuadrados, y linda por su frente o Sur con dicha calle de Larrechipi; por la derecha, entrando, Este, con casa de D. Gabriel Agesta; por la izquierda, u Oeste, con la calle de Tetuán, y por su espalda, o Norte, con la calle de la Peña, y

Otra casa con terreno unido, radicante también en jurisdicción de Irún y cerrado de Alzuair-Ceaca, sin número determinado todavía, compuesta de edificio de planta baja, destinado a garaje, y un piso alto habitable, con terraza; la totalidad de la finca tiene una superficie de 315 metros cuadrados.

Para que el acto de la subasta pueda tener lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de San Sebastián, se ha señalado el día 4 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que sirve de tipo para la subasta la cantidad de 50.000 pesetas para la primera finca y la de 16.000 pesetas para la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en la del Juzgado de primera instancia de San Sebastián, en los expresados días y hora; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, debiendo verificarse la consignación del precio a los ocho

días siguientes a la aprobación del remate.

Tercera. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hayan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que se hará constar en el acto de la subasta que el rematante acepta las obligaciones referidas, que expresamente consigna la regla octava del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, y si no los acepta no les será admitida la proposición que hiciere.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que se insertará con quince días de anticipación, por lo menos, al señalado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de Guipúzcoa y en un periódico de San Sebastián.

Dado en Madrid, a 3 de Septiembre de 1928.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, Abarrátegui.—El Secretario, Ldo. Pedro Taracena.

X—3233

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte y mi Secretaría, pende, en virtud de repartimiento, expediente promovido por doña María de la Asunción Díez Guilhou, sobre habilitación para comparecer en juicio, en el que se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. González Llana.—Juzgado de primera instancia de Palacio.—Madrid, 27 de Agosto de 1928.—La anterior certificación únese a los autos de su referencia, y mediante a desconocerse el domicilio y paradero de D. Félix Escolar y Desfiles, esposo de la solicitante, publiquense edictos en la GACETA y *Boletín Oficial*, de Madrid, haciéndole saber la solicitud de la misma, para que, caso de no estar conforme, comparezca ante este Juzgado, oponiéndose dentro del término de nueve días, y transcurrido dicho plazo, se acordará respecto a la práctica de la información testifical pretendida.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fé, G. Llana.—Ante mí, Dr. Juan Infante.”

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a D. Félix Escolar y Desfiles, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, que firmo en Madrid a 28 de Agosto de 1928.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez, J. González Llana.

X—3232



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.687

ARNANDA HERRERA, Luis; cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección primera de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Joaquín Garrigues a manifestar si se opone o no a la solicitud de indulto deducida por el penado José Casado Laguna, condenado en causa seguida en el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte por el delito de malversación.

10017

3.688

FERNANDEZ, Eloy; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración como denunciado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 434 del corriente año.

10049

3.689

HERNANDEZ RUBIO, Federico; domiciliado últimamente en Madrid, Teruel, núm. 4; para que el día 17 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, núm. 1.475, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.690

MARTIN, Victorio; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Engracia, número 124; para que el día 17 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.831, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.691

PANEDES PEREZ, Juan; de veinti-

tres años de edad, casado, chauffeur, vecino que fué de la ciudad de Orihuela, en la actualidad en Madrid, cuyo paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Dolores, dentro del término de diez días, a fin de ser emplazado en la causa que contra el mismo se instruye con el número 55 del año 1927, sobre daños,

10048

3.692

RUIZ DE ALDEY, Aurea; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paños, 9 comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para prestar declaración, como denunciada en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 428 del corriente año.

10050

3.693

UNCETA ECHEVARRIA, Felipe; domiciliado últimamente en Santurce y actualmente en ignorado paradero en Méjico; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue con el número 167 de 1928, por muerte de su madre, Juana Echevarría Gabilondo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

10033

3.694

SANCHEZ GORDO, Valeriano; domiciliado últimamente en la calle de Montoya, número 26, bajo (Tefuán de las Victorias); para que el día 19 de Octubre, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas, número 2.063, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

10987

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de*

*la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

6.862 y 6.863

ALONSO ALCAZAR, Agustín; natural y vecino de Almería, de estado casado, profesión electricista, de edad veintiséis años; procesado por estafa, número 68 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de Almería, Secretaría de D. Ignacio Pino Matienzo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10020

6.864 y 6.865

BELDA DEBESA, Rafael; natural de Alicante, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, hijo de Bautista y Matilde; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Yeseros, núm. 7; procesado por estafa, en causa número 33 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Unión, para constituirse en prisión en las cárceles del partido y recibirle indagatoria; apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

10065

6.866

CABRELLES SALES, Mariano; que habitaba últimamente en Barcelona, Ronda San Pablo, número 5; procesado en méritos del sumario núm. 523 de 1926, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para ser reducido a prisión, en el término de ocho días, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

10027

6.867

COBOS, Isidro; hijo de Agustina, natural de Arganza, casado, jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Fabero, partido de Villafranca del Bierzo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Belmonte (Oviedo), para constituirse en prisión.

10030

6.868

CORCELLIES UGARTE, Modesto; hijo de Emilio y de Matilde, de edad de veintidós años, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión impresor; domiciliado últimamente en Cid, 10, tercero-segundo; procesado en causa número 122 de 1928, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10028

6.869

CORCIA CORCIA, Ezer; natural de Marruecos, de estado casado, profe-

sión del comercio, de ochenta años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla, calle de General Margallo, 11; procesado en causa número 152 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

10053

6.870

**CORTES DIAZ, Juan;** natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Torrecabecera, cuevas del Cementerio; procesado en causa número 116 de 1928, por el delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la cárcel del partido, y responder de de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10058

6.871

**CHUMILLA SANZ, Manuel,** (a) Chumilla; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Subida de Santa María, número 3; procesado por lesiones en sumario número 76 de 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para las diligencias inherentes a su procesamiento.

10043

6.872

**DELGADO RASO, Emiliano;** hijo de Ruperto y de Melchora, de sesenta y dos años de edad, estado casado, profesión Médico, natural de Lituigüo y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo al número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en cumplimiento de orden de la Superioridad, expedida en el folio de la causa número 139 de 1925.

10062

6.873

**DIAZ MENDOZA, José;** vecino de Alanís, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa número 78 de 1927, sobre hurto; comparecerá en el Juzgado de Boza, dentro del término de diez días, para ser reducido a

prisión; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades a que haya lugar.

10029

6.874

**DIAZ ORTAS, Jesús;** natural y vecino de Pino (Lugo), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y ocho años, hijo de Florentino y Filomena, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

10103

6.875

**ESCUDE, Pedro;** de unos cuarenta años, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por hurto, sumario número 76 de 1928; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, para responder de los cargos que le resultan en el sumario referido y constituirse en prisión.

10073

6.876

**FERRER BERBIS, José;** de veintidós años de edad, hijo de Marcos e Isabel, soltero, natural de Belmonte, partido de Alcañiz, provincia de Teruel, vecino de Barcelona, escultor y con instrucción, en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 63 de 1927, por hurto, seguida en el Juzgado de Puigcerdá; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Gerona, para constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, decretada por dicha Superioridad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10107

6.877

**FORTE GONZALEZ, Francisco;** hijo de Diego y de Encarnación, natural y vecino de Granada, casado, panadero, de veinticinco años de edad; procesado por hurto en causa número 279 de 1927, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería, Secretaría del Sr. Moreno, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

10098

6.878

**FUSET SANCHIS, Francisco;** de treinta y cinco años de edad, soltero, barbero, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sueca, domiciliado últimamente en Alicante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcoy para notificarle el auto de procesamiento y practicar las demás diligencias acordadas contra el mismo en la causa que contra el mismo se sigue con el nú-

mero 44 de 1928, por uso de nombres supuestos y escándalo público.

10097

6.879

**GALAN VELA, Manuel;** conocido por Manuel Blanco Galán, natural de Nerja (Málaga), soltero, mecánico, de diez y ocho años de edad, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Vélez-Málaga, 60; procesado por estafa en causa número 87 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, Secretaría del Sr. Gárdola.

10053

6.880

**GARCIA MARTIN, Amadeo;** domiciliado últimamente en Barco de Avila; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Naval Moral de la Mata para recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en causa por hurto de dos vacas, instruida por dicho Juzgado con el número 38 del corriente año; bajo apercibimiento de que si no comparece ni es habido, cuya busca se interesa de todas las Autoridades, será declarado rebelde.

10069

6.881

**GARCIA MUÑOZ, Manuel;** natural y vecino de Málaga, soltero, barnizador, de veintidós años de edad, hijo de Francisco y de María; procesado por hurto en causa número 79 de 1928, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Merced, de Málaga, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde.

10054

6.882

**GARRIGA AYMAR, Luis;** de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, vecino que fué de Valdeorguina y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de hurto doméstico, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en méritos del sumario número 45 del año actual, instruido por el referido delito; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole además el perjuicio a que en derecho haya lugar.

10022

6.883

**GIL BONILLA, Félix;** que usa el nombre de Juan, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno; viste pobremente, natural de Pamplona, hijo de Juan y de Liboria, de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carretas, 22,

segundo centro, profesión jornalero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio; procesado en causa seguida contra el mismo, por hurto, bajo el número 46 del corriente año, o en la Cárcel Celular, con el fin de llevar a efecto su prisión, apercibido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10044

6.884

GIMENO MOTES, Manuel; de veintinueve años de edad, hijo de Manuel y Catalina, casado, del comercio, natural de Valencia y residente últimamente en La Junquera; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Figueras dentro del término de diez días, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue bajo el número 55 del corriente año, sobre falsedad y estafa, a querrela del Banco de Préstamos y Descuentos.

10102

6.885

GOMEZ CASTRO, Rafael; gitano, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para reducirse a prisión, decretada en sumario número 38 del año 1928, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

10144

6.886

GONZALEZ CARNICERO, Eloy; de cincuenta y tres años de edad, hijo de Andrés y Petronila, casado, empleado, natural y vecino de Madrid, en la calle de Sombrerería, número 14, piso segundo, procesado en causa número 525 de 1928, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Conte-Lacosta, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la referida causa.

10045

6.887

GONZALEZ MOLINA, Rosario; de treinta y un años de edad, hija de José y de Rosario, casada, natural y vecina de Córdoba; rematada en causa por corrupción de menores; comparecerá, en el término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para cumplir condena.

10039

6.888

HERBOSA ABASCAL, Wenceslao; natural de Saro de Carriedo (Santander), de estado soltero, profesión vaquero, de treinta y seis años, hijo

natural de Cruz Herbosa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, número 26 (lechería); procesado por estafa en causa número 502 del año 1924; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, a fin de que ingrese en la prisión celular, a cumplir la pena que en dicha causa le ha sido impuesta.

10046

6.889

HERRERA ZORRILLA, Fernando; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, en causa número 482 de 1928; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10025

6.890

JIMENEZ CORTES, Luis; de veintitres años, hijo de José y de María Magdalena, natural y vecino de Jaén, de profesión jornalero, con instrucción; procesado en causa número 101 de 1928, por el delito de hurto frustrado y disparo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría vacante, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

10105 y 10106

6.891

JIMENEZ MENI, José; natural de Puerto Real, de estado soltero, profesión chofer, de veinte años de edad, hijo de Manuel y Ana, domiciliado últimamente en Puerto Real, calle Dionisio Pérez, 54, procesado por estafa, bajo el número 47 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga.

10052

6.892

JIMENEZ ROMERO, Juan; corredor de ganado, gitano, domiciliado últimamente en Linares, calle Bailén, número 10, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para reducirse a prisión, decretada en sumario número 38 del año 1928, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

10113

6.893

JULIA MUÑOZ, José; natural de Mazarrón, de estado casado, de profesión mecánico, de treinta años de edad, hijo de José y María, y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Industria, 172, bajos

(Badalona), procesado en causa número 80 de 1927, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Tolana, como comprendido en el número 1.º del artículo 855 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de declararse rebelde y parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10078

6.894

LOBEZ ASECIO, Dolores; natural de Valencia, de estado soltera, de profesión sus labores, de veintiocho años de edad, hija de Pedro y de Paula, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Gabriel, número 9, piso primero, procesada en causa número 250 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

10079

6.895

MARTINEZ VARA, Rafael; hijo de Antonio y de Juana, de veintiocho años de edad, estado soltero, profesión jornalero, natural y vecino de Las Palmas; señas y viculaciones, no tiene; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el sumario número 141 de 1928.

10064

6.896

MAS LLORENTE, Fernando; hijo de Bautista y de Pafaela, de diez y siete años de edad, estado soltero, profesión empleado, natural de Jijona y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Vegueta (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, apercibido de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida en el rollo de la causa número 68 de 1928.

10063

6.897

**OTERO GARCIA, Francisco;** de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Mieres (La Villa), de oficio minero, de estatura regular, fuerte, chato, ojos pequeños; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres, a constituirse en prisión, y de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10056

6.898

**PESA LOPEZ, Feliciano;** natural de Garganta la Olla (Cáceres), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Víctor y de Jesús, domiciliado últimamente en Plasencia; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

10104

6.899

**ROMERO DE LA CORTE, Francisco;** hijo de Francisco y de Soledad, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ramón Chías, 8 (torre); procesado en causa número 483 de 1927 sobre hurto; para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan).

10024

6.900

**SAN JOSE DEL BARRIO, Claudio;** natural de Simancas (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Babino y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 20, casa de dormir; procesado por lesiones en sumario número 8 de 1927; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Getafe.

10042

6.901

**TOLEDO SANTANA, Gregorio;** hijo de Gregorio y de Carmen, de treinta y nueve años de edad, de estado soltero, profesión carpintero, natural de Arrecife y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 159 de 1918 por robo.

ciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 159 de 1918 por robo.

10061

6.902

**VALENTINO, Valeriano;** natural de Lograto (Italia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 3; procesado por hurto en causa número 157 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para reducirle a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

10026

6.903

**ARRIETA ECHEVERRI, Miguel;** hijo de Miguel y de María, natural de Cibone (París), de veintidós años de edad, y cuyas señas son: estatura 1,775 metros, de oficio cantero, tuvo entrada en la Caja de recluta de Madrid, número 1, el 1.º de Agosto de 1927, por el distrito del Centro, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en dicha Caja de recluta, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel de Oruña y Reinoso, Comandante del Regimiento de Húsares de la Princesa, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 8 de Septiembre de 1928.—El Comandante Juez instructor, Manuel de Oruña. JG—3411

**AUDIENCIAS PROVINCIALES**

**MADRID**

La Sección primera de Vacaciones de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 8 de los corrientes, dictado en la causa que, procedente del Juzgado de Chamberí, de esta Corte, se sigue contra Lucas Carracedo Pérez por el delito de estafa y hurto, ha acordado se cite, por medio de edictos en los periódicos oficiales, al referido procesado para que el día 31 de Agosto del corriente año, y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sala, a los fines de la diligencia acordada en auto de 23 de Julio próximo pasado, sobre condena condicional.

Y para que conste y sirva de notificación y citación en forma al procesado Lucas Carracedo Pérez, extiendo la presente, que para su inserción en los periódicos oficiales firmo en Madrid a 8 de Agosto de 1928.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar JO—10112

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**ALBACETE**

Don Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de Albacete y su partido.

Per el presente se cita a Matilde Rodríguez Contreras, de diez y siete años, natural de esta capital, y a sus padres, Juan y Matilde, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario que se instruye por hurto de una burra de trece a catorce años, pelo blanco, alzada regular, sin herraduras, con cabezada negra y sin anteojeras, de la que parece son dueños, señalado dicho sumario con el número 97 del año actual, y además instruir al que corresponda del contenido del artículo 109 de la ley Procesal, apercibiéndoles que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades civiles y militares dispongan la busca y rescate de dicho semoviente, sustraído en la madrugada del 16 del actual en término de esta ciudad, según denuncia de Matilde Rodríguez Contreras; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Albacete a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, P. S., Juan Rubio.—El Juez de instrucción, Ricardo Alvarez Martín.

JO—19018

**ALCALA DE HENARES**

Don Manuel María Cavanillas y Prósper, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Julián Luque de la Cruz de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Martos, y a su esposa María Mora de Castro, que han vivido en Canillas, en el barrio de San Pascual, calle Antonio Calvo, 10, y últimamente en Madrid, calle de las Minas, 28, a fin de que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye por sustracción de ropas y dinero a Simona Alvarez Díez; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Francisco Gómez.—El Juez de instrucción, Manuel María Cavanillas y Prósper.

JO—10019

**ARCHIDONA**

Don Miguel Salcedo S. Lafuente, Juez de instrucción, interino, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de unas cuantas arrobas de carbón, que se dice le fueron hurtadas al vecino de esta ciudad Manuel Máiquez López, y al vecino de Villanueva del Trabuco Obdulio García Frías, de una finca propiedad de este último, denominada "Peñoncillos", término de dicha villa, hecho ocurrido sobre uno de los últimos días del pasado mes de Julio; el que, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 17 de Agosto de 1928.—El Juez, Miguel Salcedo, El Secretario (ilegible).

JO—10099

## ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Aubareda, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se cita y llama para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración, Ginma Otilio Hobeer, que ha tenido su domicilio en Barcelona, calle Tallers, 17, cuya Compañía es consignataria de una expedición que se ignora y que fué hurtada en Barcelona el día 15 de Mayo de 1928, ofreciéndosele por medio del presente el procedimiento con instrucción del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario 100 de 1928.

Dado en Andújar a 16 de Agosto de 1928.—Por mi mandato, El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de instrucción, Pedro Cano-Manuel.

JO—10021

## BADAJOZ

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado en el sumario número 161 de 1928, sobre hurto, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, la práctica de gestiones para la busca y rescate de los serovientes que se dirán, propiedad de D. Alfredo Martínez Nogales, sustraídos la madrugada del día 14 del actual, frente a la venta de Sevilla, en este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

Una mula de siete años, negra, con marca de hierro en la nalga derecha.

Un mulo de cuatro años, marcado con el mismo hierro que la anterior en la nalga izquierda; y

Otro mulo también de cuatro años, castaño, marca sin hierro, con un sobrehueso en la quijada.

Badajoz, 16 de Agosto de 1928.—El Juez, Julio de la Cueva.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.

JO—10022

D. Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de Badajoz.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 162 de 1928 sobre hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las prendas que se dirán, sustraídas el día 13 del actual del sitio Puerta Palma, de esta capital, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Reseña.

De la propiedad de Manuel Castaño:

Una camisa de hombre.

Una chambra.

Unos calzoncillos de tela.

Una enagua blanca.

Un vestido de tela, de mujer, color amarillo.

Tres pañuelos de bolsillo.

Dos pares de calcetines.

De la propiedad de Camila Contreras Cruz:

Una camisa de hombre.

Una camiseta, marcada con M.

Una enagua de niña.

Dos camisas de niña.

Dos pares de calzones de niña.

Un coletillo de niña.

Un babero.

Una enagueta.

Dos pañuelos de bolsillo.

De la propiedad de Jacinto Fernández Cortés:

Dos pares de calcetines de seda.

Cuatro pañuelos de bolsillo.

Dos toallas.

De la propiedad de Agustín Alcalde García:

Dos camisas de hombre y una de mujer.

Una enagua blanca.

Una toalla.

Unos calzoncillos de niño.

Una funda de almohada.

Un delantal.

Cuatro pares de calcetines.

Un pañuelo de bolsillo.

Badajoz, 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Julio de la Cueva.

JO—10100

## BARCO DE AVILA

Don Zacarías Moréno Madrigal, Juez de instrucción, interino, de esta villa de Barco de Avila y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las tres caballerías que después se reseñarán, las cuales desaparecieron la noche del 10 al 11 del corriente mes, la primera de un prado situado en el término municipal de Junciana, de este partido, perteneciente al vecino del mismo pueblo Victoriano López Sánchez, y las dos últimas, de otro prado de la propiedad de Jenaro Ló-

pez, situado en el término municipal de El Losar, también de este partido; y caso de ser habidas, se pondrán a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el referido hecho, señalado con el número 26 del año actual.

## Señas.

Un caballo de cinco años, capón, pelo castaño colorado, alzada más de siete cuartas, con lunar blanco en el costillar, con hierro de la Sociedad Hispano Cubana, y la nalga derecha rozada del trillo.

Una yegua de catorce años, pelo negro, alzada menos de la marca, carrilleras un poco peladas, lunar blanco en un costillar, y en la nalga izquierda un hierro en forma de herradura; y

Una burra cerrada, color ceniza, con rozaduras en un costillar y la cinchera, con hierro igual que la anterior.

Dado en Barco de Avila a 18 de Agosto de 1928.—El Juez, de instrucción interino, Zacarías Moréno.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

JO—10101

## BEJAR

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente requiero y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de dos caballerías que fueron sustraídas en el pueblo de Puente del Congosto y que a continuación se reseñan, poniéndolas a mi disposición, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Asimismo encargo a la policía judicial averigüe quiénes eran dos segadores extremeños que en la tarde del día 5 de los corrientes se dirigían desde Puente del Congosto a Santibáñez de Béjar, y en caso de que se averigüe quiénes fueran, se les cite de inmediata comparecencia ante este Juzgado para recibirles declaración, pues así lo tengo acordado en causa que me hallo instruyendo con el número 86 de 1928 sobre robo.

## Señas de las caballerías.

Una mula de pelo castaño, de seis cuartas y media de alzada y de diez y ocho a veinte años de edad.

Una yegua de capón pelicana, estroçada en la frente, calzada en las extremidades traseras, de 1,41 metros de alzada y herrada en el anca derecha con el de La Hispano Cubana.

Béjar, 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Francisco Martínez.—El Juez, Federico Martín y Martín.

JO—10031

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto se cita para ser oída a Encarnación Pérez Custo, de veintitrés años de edad, sirvienta, vecina de Salamanca, cuyo actual domicilio se desconoce, con el fin de que lo verifique en este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial, apercibiéndole que de no verificarlo así ni justificando la imposibilidad de comparecer, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 70 de 1928, sobre hurto.

Dado en Béjar a 16 de Agosto de 1928.—El Juez de instrucción, Federico Martín y Martín.

JO—10032

## BILBAO—TRIBUNAL INDUSTRIAL

Don Cirilo Barceiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

Por el presente hago saber: Que en demanda promovida ante este Tribunal por el Procurador D. Arturo de Arana, a nombre de D. Rodrigo Pérez Rodríguez, marino, mayor de edad y vecino de Puentedeuna (Coruña), contra D. H. Henriksen, mayor de edad, Capitán que fué del buque *Frodehim*, de la matrícula de Toensberg (Noruega), en reclamación de 1.344,75 pesetas, se ha acordado citar, por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a dicho demandado, cuyo paradero y domicilio se desconoce, para que el día 28 de Septiembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal al objeto de asistir al juicio que dispone el vigente Código del Trabajo, previniéndole lo verifique con todos los medios de prueba de que intente valerse y con el apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia sin retroceder, aunque después se presente en autos.

Dado en Bilbao a 26 de Junio de 1928.—Por su mandato, El Secretario, Ángel Arraniza.—El Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial, Cirilo Barceiztegui.

JO—10084

## BURGOS

El Sr. Juez de instrucción de esta capital y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 208 de 1927 sobre quiebra culpable contra Joaquín Díaz de Isla y Jesús Mata Villanueva, que constituyen la Sociedad Isla y Villanueva, tiene acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sólo en el Palacio de Justicia, a los individuos que se dirá, cuyo último domicilio también se consigna y hoy se hallan en paradero ignorado, para que en término de diez días comparezcan a declarar en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar.

A la vez se instruye a los mismos,

por si resultaran perjudicados por razón de tal causa, de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

## Sujetos de quienes se trata.

Gerente de la Sociedad Omnia Motors.—Madrid.

Idem de la idem Desmarais Hermanos.—Madrid.

Otto Hafferkamp, apartado 768.—Madrid.

D. Felipe Comabella, Reina, 35 y 37. Madrid.

Y con el fin de que sirva de citación y notificación e instrucción a los mencionados, expido y firmo la presente en Burgos a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario judicial, P. H., Joaquín Jiménez.

JO—10034

## CARAVACA

D. Francisco de P. Serra Martínez, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruye sumario por el delito de tenencia de armas contra Alberto Pous Taló, de treinta y dos años, casado, cantero, hijo de Alberto y de Raimunda, natural de Caldas de Mombuy, partido de Granollers, provincia de Barcelona, vecino últimamente de Calasparra; procesado en sumario número 42 de 1928, habiendo decretado su prisión la Audiencia de Murcia, a disposición de la cual será puesto, en el que he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes, a disposición de la Audiencia en la prisión del partido de Murcia.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de la Audiencia, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Caravaca, 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, Francisco de P. Serra.

JO—10035

## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de Diego Cabrera López, que le fueron hurta-

dos, en término de Bailén, la madrugada del 8 del actual, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

## Señas de los semovientes.

Una de mula de nueve años, alzada 1,53 metros, castaña oscura, raza española, marca El Fénix, J-6 cuello izquierdo, hierro particular cadera izquierda, R nalga izquierda, hierro particular nalga derecha y en la cadera derecha el hierro de la Agrícola Española, E-7, braquillavada, bozo claro, oscuros ambos belfos.

Otra mula, de alzada 1,10 metros parda, raza española, de cuatro reses, raya de mulo, cebrada, bebe en negro, hierro Fénix Agrícola J-7 cuello derecho.

Un mulo de catorce meses, alzada 1,29 metros, mohino, raza española, hierro Fénix J-7 cuello derecho.

Otro mulo de cuatro años, capón, alzada 1,51 metros, capa parda, raza española, raya de mulo, cebrado, bragas claras, y el mismo hierro que el anterior.

Una yegua de cuatro años, alzada 1,54 metros, torda oscura, raza española, hierro particular nalga derecha, lucera y más clara de cuartillas, hierro Fénix C-12.

Dado en La Carolina a 16 de Agosto de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—10059

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera militar, con documentos y dos billetes del Banco de España, de 50 y 25 pesetas, respectivamente, que le fué sustraída, cuando viajaba, a D. Antonio Gorri Romero, en término de Santa Elena; y a la detención de los autores y personas que ilegítimamente posean lo robado.

Dado en La Carolina a 16 de Agosto de 1928.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—10060

## CAZORLA

Don Pedro García Vázquez, Juez de primera instancia, interino, de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una rucía clara, de cuatro años, mediana, abierta de orejas, tinar negro en la cuartilla de la patá derecha en la parte interior; cuyo hecho tuvo lugar la noche del 4 del actual, en el sitio Haza la Gorriona, término de esta ciudad; propiedad de José Agea Martínez; la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos.

limos, así como a los autores del hecho.

Dado en Gazorla a 10 de Agosto de 1928.—El Juez interino, Pedro García.—Por S. M., Miguel Polaino.  
JO—10033

#### CORDOBA—IZQUIERDA

Don Manuel Baquerizo García, Juez de instrucción interino del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días a D. Rafael Hernández Giménez, de cuarenta y cinco años de edad, casado, viajante, natural de Texor (Gran Canaria), hijo de Juan y de María Jesús, domiciliado en el Puerto de la Luz, calle Pedro del Castillo, 33 (Gran Canaria), para que dentro de expresado término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, para recibir declaración y ofrecerse el sumario que por hurto de un maletín con dinero y efectos se está instruyendo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 16 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., ilegible.—El Juez de instrucción, Manuel Baquerizo García.  
JO—10040

#### LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, en providencia de esta fecha, se cite en forma a Antonio Rodríguez López, que ha sido empleado de la Sociedad Linares de Electricidad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del término de quinto día al objeto de ser oído como inculcado en la causa que se instruye bajo el número 232 de 1928, por estafa.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente, que firmo en Linares a 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, Pablo Miralles.

JO—40067

#### GUADALAJARA

D. Julián García Sáinz de Baranda, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre reclusión definitiva en un manicomio del presunto demente Federico García Sánchez, soltero, de cuarenta y tres años de edad, natural y vecino de Cabanillas del Campo, hijo de Miguel y de Escolástica, el que se encuentra en observación en el departamento de dementes del hospital civil de esta capital, y se llama por medio del presente a los parientes próximos de dicho Federico García Sánchez, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción en el último periódico oficial, comparezcan en el mencionado expediente a fin de ser oídos, apercibiéndoles que de transcurrir di-

cho término sin verificarlo se acordará lo que correspondiera.

Guadalajara, 5 de Septiembre 1928. El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.—El Juez, Julián García.  
JO—350

#### LOJA

La virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en sumario número 18 del año actual, sobre intervención de una caballería de ilegítima procedencia, se cita por la presente a Manuel Peña Ruiz, vecino de Vélez-Málaga, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Loja dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de esta cédula, y hora de la publicación, con el fin de oírle, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Loja, 17 de Agosto de 1928.—El Secretario, Juan Lara.

JO—10066

#### MADRID—PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julio González López, del que se desconocen los demás datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, que se ha decretado en esta fecha en sumario número 673 de 1927, por estafa, a D. Rogelio Fluiter, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta Corte.

Madrid, 14 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia e instrucción, José González Llana y Fagoaga.  
JO—10047

D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Oliva Blandoni, Profesor de equitación, domiciliado últimamente en el de su hermano D. José, calle de Rodríguez San Pedro, número 61, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los

Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria como comprendido en el artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y practicar también otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y el parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: unos cuarenta años, alto, grueso, moreno, vestido con pantalón caqui de militar, leguis negros, pelliza negra con cuello de terciopelo y sombrero flexible negro, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Madrid, 18 de Agosto de 1928.—El Secretario, P. H., Arturo Roldán.—El Juez, José González.

JO—10048

#### MAHON

D. Juan Palacios y Berges, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

Por la presente y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Josefa Dalmau Font, de veintitrés años de edad, hija de Pedro y de Margarita, soltera, natural de Calella, vecina que fué de esta ciudad, de donde se ausentó, marchándose a Tarrasa, dedicándose a la prostitución en la casa conocida por Torre Azul, y de allí se marchó a Barcelona, calle de Amalia número 94, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al efecto de ser constituida en prisión provisional que tiene decretada en méritos del sumario que se le sigue sobre robo; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de Policía de la nación, procedan a la busca y captura de dicha Josefa Dalmau Font, conduciéndola, en su caso, a la Prisión preventiva de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón, a 16 de Agosto de 1928.—El Juez, Juan Palacios.—Por su mandato, ilegible.

JO—10051

#### MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado, y Secretaría de D. Benito Solís, se instruye sumario, por el delito de hurto de caballería, a Rafael Gómez Rodríguez, con el número 135 de 1928, en el que se ha acordado expedir la

presente, por la que, en nombre de Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes, procedan a la busca y ocupación de una mula de ocho años, de 1.40 metros de alzada, atiende por "Castigiala", castaña clara, raza española, roma, hierro de la Unión Ganadera espaldilla izquierda; sustraída, en la noche del 12 al 13 del actual, de terrenos del cortijo de "Hatabo", del término de El Coronil; poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, a disposición de este Juzgado.

Dado en Morón de la Frontera a 16 de Agosto de 1928.—El Juez Esteban Samaniego.—El Secretario (ilegible).  
JO—10057

## PONFERRADA

Don José María Rodríguez Guilarde, Juez municipal de esta ciudad, en función del de instrucción del partido, por estar el propietario con permiso.

Por el presente, y término de diez días, que se contarán desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al procesado Lorenzo Valencia Muciego, de diez y ocho años, soltero, minero, natural de Laguna de Negrillos (León), que viste traje de pana rayada color café, boina, alpargatas, es de estatura regular y algo grueso, cuyo último domicilio fué en Villamartín del Sil, correspondiente al Ayuntamiento de Páramo del Sil, con el fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión provisional en el sumario número 99 del corriente año sobre infracción de la ley de Pesca, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades tanto civiles como militares de la nación su busca y captura y conducción a las cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a 13 de Agosto de 1928.—El Juez José María Do-

mínguez.—El Secretario, Francisco González.

JO—10071

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Antonio Astola y Guardiola, Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio abintestato, de oficio, de Manuel Ray Miguez, de treinta y dos años de edad, hijo de Clemente y de Serafina, natural de Pazos, provincia de Pontevedra, de profesión chófer y de estado soltero, vecino de esta capital, calle Cantabria, número 7, el cual falleció en la noche del 19 al 20 de Agosto último, y en su virtud se da aviso por el presente de dicho fallecimiento a los parientes del finado, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con la prevención de que si no lo verifican por sí o por medio de apoderado, con los documentos necesarios para justificar su parentesco, seguirá adelante el juicio de abintestato.

Sevilla, 5 de Septiembre de 1928.—El Secretario, Antonio Téllez.—El Juez, Antonio Astola.

JC—351

## TOLOSA

Don Ricardo S. de Movellán y G. de Celis, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y actuación del que refrenda, se sigue juicio de abintestato de D. Esteban Tolosa Expósito, de setenta y dos años, soltero, guarnicionero, natural de esta villa, hijo de padres desconocidos, fallecido en la misma el día 22 de Enero del corriente año, sin haber otorgado testamento, y sin que al parecer dejara parientes de ninguna clase; en cuyo juicio, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla, dentro de treinta días.

Dado en Tolosa a 5 de Septiembre de 1928.—El Juez, Ricardo S. de Movellán y G. de Celis.—D. S. O., José Martín.

JC—349

## ZARAGOZA—PILAR

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de tercería tramitados en este Juzgado y de los cuales luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que copiadados a la letra dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 7 de Septiembre de 1928; el señor D. César de Prado Ortega, habiendo visto, como Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, los presentes autos de tercería de dominio instados por doña Benita Jaray Martínez, mayor de edad, soltera, vecina de esta ciudad, en autos representada por el Procurador D. Jesús Rodríguez, y dirigida por el Letrado D. Roberto Muñoz, contra D. Bernardino Barcelona Almenar, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, y contra D. Emilio Pallat y su esposa, doña Pilar Mori, que se encuentran en ignorado paradero, cuyos demandados no han comparecido,

Fallo que debo declarar y declarar haber lugar a la tercería de dominio deducida por doña Benita Jaray Martínez, y en su consecuencia que a ésta pertenecen los bienes que son objeto de la acción de tercería de dominio ejercitada en este pleito, y que en el Resultando segundo de esta sentencia han ido enumerados, sin hacer especial imposición de las costas en este pleito ocasionadas; y notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma prevenida en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César de Prado."

Y para que sirva de notificación en la forma acordada a los demandados rebeldes, se expide la presente.

Zaragoza, 7 de Septiembre de 1928, El Secretario (ilegible).—El Juez, César de Prado.

JC—352

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.